



ACTA No. 1873			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión de las actividades y evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales para el mes de JULIO del 2026 asociadas al contrato N° CO1.PCCNTR.9090088 del año 2026 presente mes de trabajo.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 14/07/2026	HORA INICIO: 08:00 am	HORA FIN: 09:00am
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede – Centro Minero	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Boyaca/Centro Minero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Saludo 2. Revisión del objeto del contrato 3. Revisión de las actividades desarrolladas para cada una de las 09 obligaciones contractuales 4. Descripción de las actividades contractuales que NO requieren su ejecución durante el mes de JULIO 5. Cierre			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Identificar las evidencias de cumplimiento de las actividades a realizar para el apoyo a las obligaciones del contrato CO1.PCCNTR.9090088 del año 2026.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Teniendo en cuenta el objeto del contrato: Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Minero en la red de conocimiento de maquinaria pesada, área temática de maquinaria pesada en los programas de formación Titulada Regular y Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. el cual tiene en su desarrollo el cumplimiento de las nueve (N°9 de obligaciones) El contratista se encuentra ejecutando de acuerdo a la programación entregada por la coordinación académica para el mes de JULIO de 2026 formación para las fichas 3485317 programa: TECNICO EN OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA			



La coordinación académica determina que, para las obligaciones dispuestas en el contrato de referencia, que se mencionan a continuación NO se requiere de su apoyo y/o participación:

Obligación 2: Participar en las actividades académicas programadas según calendario académico de la Entidad, actividades SIGA y las demás que sean convocadas por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato

Obligación 5: Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato

Obligación 6: Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

Obligación 7: Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación

Obligación 8: Apoyar las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento cuando se requiera, adelantadas por la estrategia SENNOVA y el equipo de emprendimiento del centro de desarrollo empresarial.

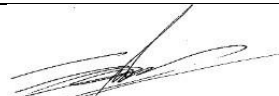
CONCLUSIONES

El contratista (CRISTIAN CAMILO ACEVEDO CHAPARRO) no apoyara el desarrollo de las actividades asociadas a las **obligaciones 2,5,6,7,8**

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
------------------------	-------	-------------	-------------------------------------



En caso de requerir de su apoyo para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, se informará de inmediato a la contratista.	JULIO 2026	EDWIN ALEXANDER PUEENTES BALAGUERA		
Cumplir con instrucciones impartidas por la supervisora en caso de requerir apoyo en los procesos propios de la coordinación.		CRISTIAN CAMILO ACEVEDO CHAPARRO		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CRISTIAN CAMILO ACEVEDO	Instructor	Si		
EDWIN PUEENTES	COORDINADOR ACADEMICO	SI		



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS